



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
SG**

ASISTENCIA PL160531.1.-

Presidencia:

Don Oswaldo Betancort García

Concejales:

Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera
Doña Olivia Duque Pérez
Doña Myriam Jorge Camejo
Don Eugenio Robayna Díaz
Doña Alicia María Páez Guadalupe
Doña Antonia Honoria Machín Barrios
Don Antonio Callero Curbelo
Doña María de la Paz Cabrera Méndez
Don Agustín Méndez Delgado
Don José Alberto Umpiérrez Delgado
Don Francisco Javier Díaz Gil
Don José Brito Perdomo
Doña Emma Esther Cabrera Toribio
Doña M^a del Rocio Arredondo Carmona
Doña Omayra Díaz García
Don José Dimas Martín Martín
Doña Sandra Tolosa Robayna
Don Francisco José Dorado Ruiz
Don Francisco Ojeda Gordillo

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Don Ayoze Callero Martín

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA TREINTA Y
UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.
(160531)**

En la Villa de Teguiise, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Teguiise en el Salón de Actos Habilitado al efecto, en sesión extraordinaria, convocada bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Oswaldo Betancort García y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen.

El Sr. Secretario verifica que en primera convocatoria existe quórum suficiente de constitución.

El Señor Alcalde excusa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- Acuerdo que procedan en relación a la remodelación de las Comisiones Informativas Municipales.-

Por el Señor Secretario, con la venia y a requerimiento de la Presidencia, se da cuenta de lo siguiente:

1º.- Que por los concejales del partido de Independientes de Lanzarote, Don José Dimas Martín Martín y Doña Sandra Tolosa Robayna, se presenta escrito de referencia en el Registro General de Entrada de la Corporación 13.474/2016, de 13 de mayo, mediante el que comunican el pase de ambos a la condición de concejales no adscritos.

2º.- Que consecuentemente, la composición de las Comisiones Informativas deben adaptarse a tal circunstancia, incluyendo a los 3 concejales no adscritos con los que actualmente cuenta la actual Corporación. (RGE 13.474/2016 de 13 de mayo).

3º.- A dichos efectos, por la Alcaldía Presidencia se propone al Pleno de la Corporación que acuerde aprobar la constitución de las siguientes Comisiones Informativas Municipales, con la también siguiente composición cuantitativa, para que sea por Resolución de la Alcaldía la composición nominal de las mismas, previa designación por cada partido o grupo político de sus miembros titulares y suplentes que propongan:

Comisión Informativa de Catastro, Oficina Técnica, Policía Local, Turismo, Deporte, Transportes y Tráfico:	
Presidente:	
Vocal CC:	
Vocal PSOE:	
Vocal Grupo Mixto:	

Concejal no adscrito 1:	Francisco José Dorado Ruíz
Concejal no adscrito 2:	José Dimas Martín Martín
Concejal no adscrito 3:	Sandra Tolosa Robayna
Suplente 1º Presidente CC:	
Suplente 2º Presidente CC:	
Suplente 1º Vocal CC:	
Suplente 2º Vocal CC:	
Suplente 1º Vocal PSOE:	
Suplente 2º Vocal PSOE	
Suplente 1º Vocal Grupo Mixto:	
Secretario/a:	Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue

Comisión Informativa de Sanidad, Igualdad, Vivienda, Servicios Sociales y Bienestar Social:	
Presidente:	
Vocal CC:	
Vocal PSOE:	
Vocal Grupo Mixto:	
Concejal no adscrito 1:	Francisco José Dorado Ruíz
Concejal no adscrito 2:	José Dimas Martín Martín
Concejal no adscrito 3:	Sandra Tolosa Robayna
Suplente 1º Presidente CC:	
Suplente 2º Presidente CC:	
Suplente 1º Vocal CC:	
Suplente 2º Vocal CC:	
Suplente 1º Vocal PSOE:	
Suplente 2º Vocal PSOE	
Suplente 1º Vocal Grupo Mixto:	
Secretario/a:	Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue

Comisión Informativa de Industria, Comercio, Consumo, Actividades Clasificadas, Empleo, Personal y Régimen Interno:	
Presidente:	
Vocal CC:	
Vocal PSOE:	
Vocal Grupo Mixto:	
Concejal no adscrito 1:	Francisco José Dorado Ruíz
Concejal no adscrito 2:	José Dimas Martín Martín
Concejal no adscrito 3:	Sandra Tolosa Robayna
Suplente 1º Presidente CC:	
Suplente 2º Presidente CC:	
Suplente 1º Vocal CC:	
Suplente 2º Vocal CC:	
Suplente 1º Vocal PSOE:	
Suplente 2º Vocal PSOE	
Suplente 1º Vocal Grupo Mixto:	
Secretario/a:	Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue

Comisión Informativa de Educación, Cultura, Patrimonio, Archivos, Bibliotecas, Festejos, Juventud, Nuevas Tecnologías y Radio Municipal:	
Presidente:	
Vocal CC:	
Vocal PSOE:	
Vocal Grupo Mixto:	
Concejal no adscrito 1:	Francisco José Dorado Ruíz
Concejal no adscrito 2:	José Dimas Martín Martín
Concejal no adscrito 3:	Sandra Tolosa Robayna
Suplente 1º Presidente CC:	
Suplente 2º Presidente CC:	

Suplente 1º Vocal CC:	
Suplente 2º Vocal CC:	
Suplente 1º Vocal PSOE:	
Suplente 2º Vocal PSOE	
Suplente 1º Vocal Grupo Mixto:	
Secretario/a:	Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue

Comisión Informativa de Mercadillo, Tenencia de Animales, Participación Ciudadana, Agricultura y Pesca:	
Presidente:	
Vocal CC:	
Vocal PSOE:	
Vocal Grupo Mixto:	
Concejal no adscrito 1:	Francisco José Dorado Ruíz
Concejal no adscrito 2:	José Dimas Martín
Concejal no adscrito 3:	Sandra Tolosa Robayna
Suplente 1º Presidente CC:	
Suplente 2º Presidente CC:	
Suplente 1º Vocal CC:	
Suplente 2º Vocal CC:	
Suplente 1º Vocal PSOE:	
Suplente 2º Vocal PSOE	
Suplente 1º Vocal Grupo Mixto:	
Secretario/a:	Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue

Comisión Informativa de Limpieza, Medio Ambiente, Emergencias, Parque Móvil, Protección Civil, Playas, Vías y Obras:	
Presidente:	
Vocal CC:	
Vocal PSOE:	
Vocal Grupo Mixto:	
Concejal no adscrito 1:	Francisco José Dorado Ruíz
Concejal no adscrito 2:	José Dimas Martín Martín
Concejal no adscrito 3:	Sandra Tolosa Robayna
Suplente 1º Presidente CC:	
Suplente 2º Presidente CC:	
Suplente 1º Vocal CC:	
Suplente 2º Vocal CC:	
Suplente 1º Vocal PSOE:	
Suplente 2º Vocal PSOE	
Suplente 1º Vocal Grupo Mixto:	
Secretario/a:	Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue

Comisión Especial de Cuentas:	
Presidente:	
Vocal CC:	
Vocal PSOE:	
Vocal Grupo Mixto:	
Concejal no adscrito 1:	Francisco José Dorado Ruíz
Concejal no adscrito 2:	José Dimas Martín Martín
Concejal no adscrito 3:	Sandra Tolosa Robayna
Suplente 1º Presidente CC:	
Suplente 2º Presidente CC:	
Suplente 1º Vocal CC:	
Suplente 2º Vocal CC:	
Suplente 1º Vocal PSOE:	
Suplente 2º Vocal PSOE	
Suplente 1º Vocal Grupo Mixto:	
Secretario/a:	Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue

4º.- En la composición nominativa de las Comisiones aparecen un concejal no adscrito primero, un concejal no adscrito segundo y, un concejal no adscrito tercero. Esto es sencillamente debido al orden de presentación de la documentación acreditativa del pase a situación de no adscrito de los concejales afectados.

La composición de dichas Comisiones constituye la de un tercio justo del número legal de miembros de la Corporación (21), manteniendo, eso sí, la proporcionalidad del voto en relación a los 21 miembros que componen la Corporación”.

El Señor Alcalde Presidente eleva al Pleno la propuesta expuesta por el Señor Secretario y contenida íntegramente en el punto 3º anterior.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintidós concejales que legalmente lo componen (doce del grupo CC, tres del grupo PSOE, uno de SOMOS, dos del PIL, uno del PP y uno de IU).

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de razón y anteriormente transcrita, en todos sus términos.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

PUNTO SEGUNDO.- Acuerdos que procedan en relación al expediente sancionador (actividades clasificadas) 2454/2015.-

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “esto es acuerdos que procedan sobre un expediente sancionador, aprovechando la sesión extraordinaria. Hay que declarar la urgencia pero sepan que posteriormente, en el siguiente Pleno Ordinario, se va a llevar a la Comisión Informativa correspondiente el acuerdo que aquí se adopte.

Primero procedemos a votar la urgencia, luego el Secretario da cuenta del el expediente sancionador y de la correspondiente propuesto y, posteriormente, procedemos a la votación”.

Sometida la urgencia del tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintidós concejales que legalmente lo componen (doce del grupo CC, tres del grupo PSOE, uno de SOMOS, dos del PIL, uno del PP y uno de IU, estimarla.

Se da cuenta del informe propuesta emitido por el Técnico Jurista Municipal de referencia 2816/2016 de fecha 17 de mayo de 2016, que se transcribe a continuación

<<INFORME PROPUESTA

(Propuesta de Resolución de Recurso de Reposición)

VISTO el recurso potestativo de reposición interpuesto por **D. Diego Sarmiento Dueñas**, contra la resolución dictada por esta Administración Pública, de fecha **14 de marzo de 2016**, por infracción a la normativa de actividades clasificadas, en el Procedimiento relativo al expediente de referencia, y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha **28 de octubre de 2015** fue dictado por la Sra. Concejala Delgada de Actividades Clasificadas el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia.

SEGUNDO.- Con fecha **04 de marzo de 2016**, se acordó en sesión Plenaria del Ayuntamiento de Teguiense imponer una sanción de 15.000 euros como responsable de una infracción muy grave prevista en el art. 62.1 de la Ley 7/2011, de 05 de abril. Resolución ésta que fue debidamente **notificada al interesado** recurrente el día **21 de marzo de 2016**, con expresión de los recursos que contra la misma cabía interponer.

TERCERO.- Contra dicha resolución, con fecha **15 de abril de 2016**, se interpone recurso de reposición en el que, tras alegar lo que estimó procedente en su defensa, terminada solicitando un pronunciamiento favorable respecto de sus pretensiones.

CUARTO.- Se han emitido los informes oportunos y se ha formulado propuesta de resolución.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente recurso potestativo de reposición es admisible, puesto que se ha interpuesto en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concurren en el interesado, por lo demás, los requisitos relativos a la capacidad y legitimación activa necesarias para la interposición del recurso objeto de la presente resolución. Consta igualmente acreditada, la representación del recurrente.

En la tramitación del recurso se han observado las prescripciones legales y el expediente se considera completo. En consecuencia, procede entrar sobre el fondo de las cuestiones que en el mismo se plantean.

SEGUNDO.- Constituye el objeto del presente recurso potestativo de reposición, la resolución adoptada por el Pleno Municipal, en fecha **04 de marzo de 2016**, por la que se acordó imponer una sanción de 15.000 euros como responsable de una infracción muy grave prevista en el art. 62.1 de la Ley 7/2011, de 05 de abril.

TERCERO.- Es competente para la adopción de la presente resolución conforme con establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno Municipal.

CUARTO.- La pretendida nulidad del acuerdo plenario se fundamenta en:

Única.- Disconformidad con la Resolución dictada, subrayando los mismos motivos que el 18 de diciembre de 2015.

La inculpada presentó un recurso de reposición frente a la resolución sancionadora adoptada por el Pleno Municipal. La argumentación del escrito de revisión funda sus motivos en las cuestiones planteadas en el escrito de alegaciones de fecha el 18 de diciembre de 2015. Esos argumentos fueron analizados y desestimados durante la tramitación del procedimiento sancionador.

Vistos los preceptos legales citados y demás de concordante o pertinente aplicación, **PROPONGO**

Primero.- DESESTIMAR las pretensiones formuladas en el recurso potestativo de reposición interpuesto por **D. Diego Sarmiento Larrucea** contra la resolución de fecha 04 de marzo de 2016 adoptada por el Pleno Municipal, en el Procedimiento administrativo relativo al expediente núm. 2454/15, sobre infracción muy grave a la Ley 7/2011, de 05 de abril de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos de Canarias.

Segundo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado/Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses**, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Tercero.- La presente resolución se notificará a todos los interesados en el procedimiento, conforme con lo previsto en lo artículo 58 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Tegui, a 17 de mayo de 2016. Firmado y rubricado. Román Betancort Morales.>>

Se da cuenta de la propuesta de la concejal de actividades clasificadas de fecha 18 de mayo de 2016 que se transcribe a continuación:

<<Propuesta del Servicio de Actividades Clasificadas al Pleno municipal

La Concejala del Servicio Municipal, somete a la consideración del Pleno municipal para su aprobación, la siguiente propuesta, a tenor de los antecedentes, fundamentos y consideraciones que en la misma se exponen:

2º.- Expediente sancionador 2015002454 de celebración de fiesta alternativa durante las fiestas de Famara, en la playa de San Juan, CALETA DE FAMARA, T.M TEGUISE.

Vistas las actuaciones administrativas realizadas así como el informe municipal de fecha 17/05/16 y nº de registro interior de informe 2816/16, y atendiendo a los siguientes

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

VISTO el recurso potestativo de reposición interpuesto por **D. Diego Sarmiento Larrucea**, contra la resolución dictada por esta Administración Pública, de fecha **4 de marzo de 2016**, por infracción a la normativa de actividades clasificadas, en el Procedimiento relativo al expediente de referencia, y de conformidad con los siguientes:

PRIMERO.- En fecha **28 de octubre de 2015** fue dictado por la Sra. Concejala Delgada de Actividades Clasificadas el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia.

SEGUNDO.- Con fecha **04 de marzo de 2016**, se acordó en sesión Plenaria del Ayuntamiento de Tegui se imponer una sanción de 15.000 euros como responsable de una infracción muy grave prevista en el art. 62.1 de la Ley 7/2011, de 05 de abril. Resolución ésta que fue debidamente **notificada al interesado** recurrente el día **21 de marzo de 2016**, con expresión de los recursos que contra la misma cabía interponer.

TERCERO.- Contra dicha resolución, con fecha **15 de abril de 2016**, se interpone recurso de reposición en el que, tras alegar lo que estimó procedente en su defensa, terminada solicitando un pronunciamiento favorable respecto de sus pretensiones.

CUARTO.- Se han emitido los informes oportunos y se ha formulado propuesta de resolución.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente recurso potestativo de reposición es admisible, puesto que se ha interpuesto en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concurren en el interesado, por lo demás, los requisitos relativos a la capacidad y legitimación activa necesarias para la interposición del recurso objeto de la presente resolución. Consta igualmente acreditada, la representación del recurrente.

En la tramitación del recurso se han observado las prescripciones legales y el expediente se considera completo. En consecuencia, procede entrar sobre el fondo de las cuestiones que en el mismo se plantean.

SEGUNDO.- Constituye el objeto del presente recurso potestativo de reposición, la resolución adoptada por el Pleno Municipal, en fecha **04 de marzo de 2016**, por la que se acordó imponer una sanción de 15.000 euros como responsable de una infracción muy grave prevista en el art. 62.1 de la Ley 7/2011, de 05 de abril.

TERCERO.- Es competente para la adopción de la presente resolución conforme con establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno Municipal.

CUARTO.- La pretendida nulidad del acuerdo plenario se fundamenta en:

Única.- Disconformidad con la Resolución dictada, subrayando los mismos motivos que el 18 de diciembre de 2015.

El inculpado presentó un recurso de reposición frente a la resolución sancionadora adoptada por el Pleno Municipal, en cuyo parte expositiva se remite a los argumentos que citó en el escrito de alegaciones de fecha el 18 de diciembre de 2015. Esos argumentos fueron analizados y desestimados durante la tramitación del procedimiento sancionador.

Teniendo en cuenta los antecedentes, fundamentos y consideraciones expuestas, estimando que el expediente tramitado se ajusta a la legalidad vigente y, a tenor de la delegación de atribuciones de la Alcaldía relativas a la resolución sobre expedientes de actividades clasificadas, otorgada mediante

Resolución de fecha veintinueve de junio de dos mil quince, se propone al Pleno municipal que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- DESESTIMAR las pretensiones formuladas en el recurso potestativo de reposición interpuesto por **D. Diego Sarmiento Larrucea** contra la resolución de fecha 04 de marzo de 2016 adoptada por el Pleno Municipal, en el Procedimiento administrativo relativo al expediente núm. 2454/15, sobre infracción muy grave a la Ley 7/2011, de 05 de abril de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos de Canarias.

Segundo.- Notificar al interesado que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado/Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses**, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Tercero.- La presente resolución se notificará a todos los interesados en el procedimiento, conforme con lo previsto en lo artículo 58 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Señora Concejala delegada, en ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud de delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto de fecha veintinueve de junio de dos mil quince, en Teguiise, a 18 de Mayo de 2016.

En Teguiise, a 18 de Mayo de 2016. Fdo. La concejala delegada, Myriam Jorge Camejo.>>

Por la Señora Jorge Camejo del grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “esto que traemos hoy, el expediente sancionador este, es en referencia a un acuerdo plenario que se tomó el cuatro de marzo sobre un espectáculo público en las fiestas de la Caleta de Famara, el cual ya lo votamos. Lo único es que estas personas presentaron una instancia para que se tuvieran en cuenta las mismas alegaciones a las cuales contestamos y llevamos a este Pleno, que ustedes tuvieron acceso a toda la información y lo único es que se desestima en este Pleno, lo que vamos a acordar es que se desestima esas alegaciones porque son las mismas que se presentaron en su momento y se desestimaron.

No hay nada más, sino para no crearle indefensión y que pueda ir al contencioso administrativo, que es lo que procede ahora, si así lo considera”.

El Señor Alcalde eleva al Pleno la propuesta.

El Pleno del Ayuntamiento, por trece votos a favor de los veinte miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (doce del grupo CC y uno de IU) y siete abstenciones (tres del grupo PSOE, uno de SOMOS, dos del PIL y uno del PP).

ACUERDA:

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en todos sus términos, con la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

PUNTO TERCERO.- Sorteo público para designación de miembros de las Mesas Electorales de Teguiise, con motivo de “Elecciones a las Cortes Generales a celebrar el 26 de junio de 2016”.-

Por el Señor Secretario, con la venia y a requerimiento de la Presidencia, se manifiesta que: “el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral establece que:

Primero.- La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Segundo.- El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Tercero.- Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes.

Cuarto.- Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria”.

El Instituto Nacional de Estadística, nos ha facilitado el censo electoral de Tegui se en soporte informático, lo que nos da la posibilidad de utilizar un programa informático de la FECAM (promovido igualmente por la FEMP), que es el que actualmente usan en casi todos los ayuntamientos, y que facilita enormemente la designación de los miembros de las Mesas Electorales.

Se ha tomado el Censo facilitado por el INE (Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Las Palmas), y se ha introducido en el programa. Luego se han extraído de dicho Censo General, dos Subcensos, uno que contiene la relación de todos los posibles presidentes, y otro que contiene la relación de todos los posibles vocales de las Mesas, teniendo en cuenta para su confección todos los parámetros establecidos en el mencionado artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral. Y será sobre dichos Subcensos sobre los que el programa informático realice la localización de los miembros de las Mesas, dependiendo de los datos del sorteo de los que tenga que partir el recuento.

La localización de los cargos de razón se puede llevar a cabo Mesa por Mesa, Sección por Sección, o para todo el Municipio de una sola batida. El resultado será el mismo, pero hacerlo para todo el Municipio ahorrará mucho tiempo y trabajo.

Los datos numéricos para que el programa inicie el recuento sobre las listas electorales a los efectos de localizar los diferentes cargos pueden ser elegidos aleatoriamente por el propio programa informático, o introducidos manualmente después de un sorteo especial al efecto que se realizaría a continuación.

Y finalmente, hay que establecer el número de salto de líneas que el programa debe efectuar en el recuento, que también puede ser elegido aleatoriamente por el programa, o introducido manualmente después del correspondiente acuerdo previo”.

A continuación se entabla un breve debate, terminado el cual, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que legalmente lo componen (12 del grupo CC, 3 del grupo PSOE, dos del PIL, 1 de SOMOS, 1 de del PP y 1 de IU), se acuerda lo siguiente:

1º.- Llevar a cabo el sorteo en sesión para la designación de los miembros de las Mesas Electorales del Municipio de Tegui se con ocasión de los comicios del próximo 20 de diciembre, mediante la utilización del programa facilitado por la FECAM (Federación Canaria de Municipios).

2º.- Localizar los cargos de las diferentes Mesas de una sola vez para todo el Municipio de Tegui se.

3°.- Reconocer que efectuado el sorteo a través del programa informático de razón, para extraer los tres números aleatorios (uno para cada cargo) a partir de los cuales se iniciará el recuento sobre los diferentes subcensos electorales de las distintas Mesas, éstos son los siguientes:

	<u>Página</u>	<u>Línea</u>
<u>Presidentes y sus suplentes:</u>	3	12
<u>1º Vocales y sus suplentes:</u>	31	4
<u>2º Vocales y sus suplentes:</u>	8	14

4°.- Que el número de salto de líneas (frecuencia) para aplicar por el programa informático en el recuento sobre los diferentes subcensos electorales de las distintas Mesas, a los efectos de localizar los correspondientes cargos, sea el 8.

5°.- Que en el caso de que algún miembro de las Mesas resultase excusado o no notificado, se procederá a su sustitución, para lo que se ha incluido en el programa informático el sorteo de seis reservas.

Si a pesar de lo anterior, fuese necesaria la designación de nuevos sustitutos, se hará por nuevo sorteo sin la celebración de otra sesión plenaria, utilizando el programa facilitado por la FECAM con los mismos parámetros utilizados en el sorteo inicial.

Finalmente, y previa la introducción en el programa informático de los datos mencionados y elegidos al efecto, se procede al sorteo, resultando del mismo la designación de los siguientes cargos y suplentes en las Mesas Electorales del Municipio de Tegui se para los comicios del próximo 26 de junio de 2016

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2016
Listado de cargos y reservas Mesas Electorales

Provincia Las Palmas	Municipio Tegui se	Distrito Censal 01	Sección 001	Mesa A
1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE		CARGO EN LA MESA
BATISTA	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL		PRESIDENTE/A
HERNANDEZ	MACHIN	MARIA DEL CARMEN		1º VOCAL
CABRERA	GUADALUPE	ROSA		2º VOCAL
BENEITO	RIBERA	SOFIA		PRESIDENTE/A 1º Suplente
BETANCORT	DIAZ	RICARDO		PRESIDENTE/A 2º Suplente
HERNANDEZ	PARRILLA	HOMAIMA MARIA		1º VOCAL 1º Suplente
HERNANDEZ	SANTANA	LIDIA ESTHER		1º VOCAL 2º Suplente
CABRERA	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO		2º VOCAL 1º Suplente
CALLERO	MARTÍN	AYOZE		2º VOCAL 2º Suplente
Provincia Las Palmas	Municipio Tegui se	Distrito Censal 01	Sección 001	Mesa B
1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE		CARGO EN LA MESA
MARTIN	HERNANDEZ	ALICIA		PRESIDENTE/A
LOPEZ	RAMIREZ	MARGARITA BLANCA		1º VOCAL
MORALES	DUQUE	MANUEL NAUZET		2.º VOCAL
MERINO	PEREZ	MARIA ARGELIA		PRESIDENTE/A 1º Suplente
MORALES	CURBELO	VERONICA		PRESIDENTE/A 2º Suplente
LUZ	MORERA	JONAY MANUEL		1º VOCAL 1º Suplente
LLABRES	FONTAN	DANIEL ALEJANDRO		1º VOCAL 2º Suplente
MORALES	LEON DE	MARIA VICTORIA		2º VOCAL 1º Suplente
MORAN	VIZCAINO	EVA GEMMA		2º VOCAL 2º Suplente
Provincia Las Palmas	Municipio Tegui se	Distrito Censal 01	Sección 002	Mesa A
1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE		CARGO EN LA MESA
BERNAL	REYES	NIEVELINA		PRESIDENTE/A
ARROCHA	CABRERA	MARIA GUADALUPE		1º VOCAL
BONILLA	CORUJO	IVAN		2º VOCAL
BETANCORT	FAJARDO	ANA CRISTINA		PRESIDENTE/A 1º Suplente
BONILLA	CALLE DE LA	JUDIT		PRESIDENTE/A 2º Suplente
BAIROUK	BAIROUK	LHASSANE		1º VOCAL 1º Suplente
BARRIOS	CURBELO	YAIZA MARIA		1º VOCAL 2º Suplente
BONILLA	RODRIGUEZ	SOFIA DOLORES		2º VOCAL 1º Suplente
BRITO	CALLERO	FRANCISCO JAVIER		2º VOCAL 2º Suplente
Provincia Las Palmas	Municipio Tegui se	Distrito Censal 01	Sección 002	Mesa B

<p>1.er APELLIDO GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ GUILLEN GUTIERREZ GONZALEZ GONZALEZ HERNANDEZ HERNANDEZ</p> <p>Provincia Las Palmas</p> <p>1.er APELLIDO PEREZ QUINTERO REYES POSSE RAMIREZ REGER REYES REYES RIJO</p> <p>Provincia Las Palmas</p> <p>1.er APELLIDO BARROSO BARBARIN BONILLA BETANCORT BETANCORT BARRIOS BARROSO CABRERA CABRERA</p> <p>Provincia Las Palmas</p> <p>1.er APELLIDO LUIÑA IMBERNON MARTINEZ MARTIN MARTIN LEON LEON DE MENDEZ MONTERO</p> <p>Provincia Las Palmas</p> <p>1.er APELLIDO ARTILES GONZALEZ BETANCORT BARRIOS BETANCORT GONZALEZ GONZALEZ BLANCO BORGES</p> <p>Provincia Las Palmas</p> <p>1.er APELLIDO JIMENEZ RODRIGUEZ LORENZO JULIAN LEMES RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUZARDO MACHIN</p> <p>Provincia Las Palmas</p> <p>1.er APELLIDO ALVAREZ DE</p>	<p>2.º APELLIDO TOLEDO BERMUDEZ CAMACHO GUERRA GUTIERREZ CABRERA GARCIA GUILLEN MARTIN</p> <p>Municipio Teguise</p> <p>2.º APELLIDO PEREZ LEMES LEON DE BOCANEGRA BRITO TORANCIO MARTIN PERDOMO MARTIN</p> <p>Municipio Teguise</p> <p>2.º APELLIDO ALAMO SANCHEZ CACERES RODRIGUEZ FALERO BERRIEL ALONSO BETANCORT GONZALEZ</p> <p>Municipio Teguise</p> <p>2.º APELLIDO BOUSQUET DIAZ BERTRANA FERNANDEZ CABRERA MARTIN PEREZ PEREZ BONILLA DELGADO</p> <p>Municipio Teguise</p> <p>2.º APELLIDO ESTUPIÑAN CEDRES NIZ DORESTE GARCIA HERNANDEZ PARRILLA GARCIA BORGES</p> <p>Municipio Teguise</p> <p>2.º APELLIDO CABRERA BATISTA SILVERA CABRERA ROBAYNA DELGADO GONZALEZ GARCIA MARTIN</p> <p>Municipio Teguise</p> <p>2.º APELLIDO GOICOECHEA</p>	<p>NOMBRE NADIA CRISTINA VANESSA JOSEFINA FATIMA MARIA ASTRID CAROLINA MARIA ELENA AURORA NELIDA SHEILA CARMEN ROSA</p> <p>Distrito Censal 01</p> <p>NOMBRE FATIMA JOSE FERNANDO DOMINGO GUZMAN JAVIER BEATRIZ KARINA JIMENA BEATRIZ YOANA MARIA JONAS</p> <p>Distrito Censal 01</p> <p>NOMBRE EUSEBIO JESUS FERNANDO CARMEN HILARIA JOSE FRANCISCO LUZ MARIA SANTIAGO ELENA ALBERTO BENITA ESTRELLA</p> <p>Distrito Censal 01</p> <p>NOMBRE MANUEL MARCO DANNIEL FRANCISCA FRANCISCO DIMAS RAYCO RUYMAN OLIVER CASILDA ROGELIO</p> <p>Distrito Censal 01</p> <p>NOMBRE VICTOR MANUEL TOMAS CRISTIAN ANTONIO MANUEL YANET DANIEL ALEJANDRO ALVARO MERCEDES JACINTO</p> <p>Distrito Censal 01</p> <p>NOMBRE MIGUEL ANGEL ALMUDENA TOMAS MANUEL ISIDRO OSWALDO SONIA MARIA NATALIA ATTENERI RICARDO AMELIA</p> <p>Distrito Censal 01</p> <p>NOMBRE LUIS CARLOS</p>	<p>CARGO EN LA MESA PRESIDENTE/A 1º VOCAL 2º VOCAL PRESIDENTE/A 1º Suplente PRESIDENTE/A 2º Suplente 1º VOCAL 1º Suplente 1º VOCAL 2º Suplente 2º VOCAL 1º Suplente 2º VOCAL 2º Suplente</p> <p>Sección 002</p> <p>Mesa C</p> <p>CARGO EN LA MESA PRESIDENTE/A 1º VOCAL 2º VOCAL PRESIDENTE/A 1º Suplente PRESIDENTE/A 2º Suplente 1º VOCAL 1º Suplente 1º VOCAL 2º Suplente 2º VOCAL 1º Suplente 2º VOCAL 2º Suplente</p> <p>Sección 003</p> <p>Mesa A</p> <p>CARGO EN LA MESA PRESIDENTE/A 1º VOCAL 2º VOCAL PRESIDENTE/A 1º Suplente PRESIDENTE/A 2º Suplente 1º VOCAL 1º Suplente 1º VOCAL 2º Suplente 2º VOCAL 1.er Suplente 2º VOCAL 2º Suplente</p> <p>Sección 003</p> <p>Mesa B</p> <p>CARGO EN LA MESA PRESIDENTE/A 1º VOCAL 2º VOCAL PRESIDENTE/A 1º Suplente PRESIDENTE/A 2º Suplente 1º VOCAL 1º Suplente 1º VOCAL 2º Suplente 2º VOCAL 1º Suplente 2º VOCAL 2º Suplente</p> <p>Sección 004</p> <p>Mesa A</p> <p>CARGO EN LA MESA PRESIDENTE/A 1º VOCAL 2º VOCAL PRESIDENTE/A 1º Suplente PRESIDENTE/A 2º Suplente 1º VOCAL 1º Suplente 1º VOCAL 2º Suplente 2º VOCAL 1º Suplente 2º VOCAL 2º Suplente</p> <p>Sección 004</p> <p>Mesa B</p> <p>CARGO EN LA MESA PRESIDENTE/A 1º VOCAL 2º VOCAL PRESIDENTE/A 1º Suplente PRESIDENTE/A 2º Suplente 1º VOCAL 1º Suplente 1º VOCAL 2º Suplente 2º VOCAL 1º Suplente 2º VOCAL 2º Suplente</p> <p>Sección 005</p> <p>Mesa A</p> <p>CARGO EN LA MESA PRESIDENTE/A</p>
--	---	--	--

CIENFUEGOS
 FARRAY
 BAÑA
 ANDRE
 APARICIO
 FERNANDEZ
 FERNANDEZ
 BARCHHA
 BARRIOS
Provincia
Las Palmas
1.er APELLIDO
 GARCIA
 MARTIN
 GONZALEZ
 GARZON
 GNECCO
 MARTIN
 MARTINEZ
 GONZALEZ
 GONZALEZ
Provincia
Las Palmas
1.er APELLIDO
 PARRALEJO
 TERRERO
 PEREZ
 PEDRAZUELA
 PEÑATE
 TORIBIO
 TORRES
 PEREZ
 PEREZ
Provincia
Las Palmas
1.er APELLIDO
 BAUTISTA
 GONZALEZ
 CABRERA
 BETANCORT
 BRAVO
 GONZALEZ
 GUBERN
 CABRERA
 CABRERA
Provincia
Las Palmas
1.er APELLIDO
 LUNA
 RODRIGUEZ
 MARTIN
 MACHIN
 MACHIN
 RODRIGUEZ
 RODRIGUEZ
 MARTIN
 MARTIN GAGO
Provincia
Las Palmas
1.er APELLIDO
 ARBULU
 GARCIA
 BEASKOETXEA
 ARRAEZ
 ASSIS
 GARCIA
 GARCIA
 BERECHÉ
 BETANCORT
Provincia
Las Palmas
1.er APELLIDO
 MARTINEZ
 SILVA

TEJERA
 MAYO
 DAPENA
 SANCHEZ
 CAÑETE
 GUTIERREZ
 MELO
 GARCIA
Municipio
Teguise
2.º APELLIDO
 SANCHEZ
 PINTADO
 GONZALEZ
 GARCIA
 MEZA
 URCUYO
 GARCIA
 HRYNYSZYN
 LOPEZ
Municipio
Teguise
2.º APELLIDO
 BUENDIA
 RAMIREZ
 GOPAR
 RODRIGUEZ
 MARTIN
 GARCIA
 GUTIERREZ
 LOPEZ
 NIZ
Municipio
Teguise
2.º APELLIDO
 GUERRA
 RODRIGUEZ
 HERNANDEZ
 CABRERA
 GONZALEZ
 TOLOSA
 SOYKA
 MARTIN
 ROBAYNA
Municipio
Teguise
2.º APELLIDO
 QUESADA
 MARTINEZ
 HERRERA
 MESA
 RODRIGUEZ
 MORERA
 RODRIGUEZ
 RODRIGUEZ
 CAMPOS
Municipio
Teguise
2.º APELLIDO
 BARQUIN
 LOPEZ
 AÑIBARRO
 PEREZ
 PONTES
 MORENO
 ROMERO
 HAUXWELL
 IGLESIAS
Municipio
Teguise
2.º APELLIDO
 VENDRELL
 GIMENO

TERESA DE JESUS
 DOMINGO JOSE
 FERMINA
 PABLO
 INMACULADA
 GUILLERMO
 SWATI
 NEREYDA
Distrito Censal
01
NOMBRE
 MARIA MILAGROS
 JOHANNA
 CARLOS GONZALO
 GUSTAVO
 JESSICA PATRICIA
 BASILIO
 JESUS CARLOS
 HEDWIN JHON
 RENATO FRUCTUOSO
Distrito Censal
01
NOMBRE
 INES MARIA
 MIRIAM LUZ
 MANUEL RAFAEL
 JUAN TOMAS
 AGUSTIN JOSE
 JUAN CARLOS
 PATRICIA
 SANDRA
 MARIA SANDRA
Distrito Censal
01
NOMBRE
 RUYMAN
 TERESA LUCIA
 MARIA CRISTINA
 JOSE DOMINGO
 HELENA
 JULIO CESAR
 MARCO DAVID
 MARIA CANDELARIA
 ANTONIA ROSALIA
Distrito Censal
01
NOMBRE
 DAVID
 YOLANDA
 JORGE
 SARAY
 GUNDELINA
 IDAIRA
 ALVARO
 GINES
 BELEN
Distrito Censal
01
NOMBRE
 MARIA ARANZAZU
 GABRIEL
 ENDIKA
 NATIVIDAD
 KATIUSCIA KELLI
 VICTOR
 LUCIANA
 ROSA JACINTA
 NAYARA
Distrito Censal
01
NOMBRE
 MARIANO
 PABLO

1º VOCAL
 2º VOCAL
 PRESIDENTE/A 1º Suplente
 PRESIDENTE/A 2º Suplente
 1º VOCAL 1º Suplente
 1º VOCAL 2º Suplente
 2º VOCAL 1º Suplente
 2º VOCAL 2º Suplente
Sección
005
Mesa
B
CARGO EN LA MESA
 PRESIDENTE/A
 1º VOCAL
 2º VOCAL
 PRESIDENTE/A 1º Suplente
 PRESIDENTE/A 2º Suplente
 1º VOCAL 1º Suplente
 1º VOCAL 2º Suplente
 2º VOCAL 1º Suplente
 2º VOCAL 2º Suplente
Sección
005
Mesa
C
CARGO EN LA MESA
 PRESIDENTE/A
 1.er VOCAL
 2.º VOCAL
 PRESIDENTE/A 1.er Suplente
 PRESIDENTE/A 2.º Suplente
 1.er VOCAL 1.er Suplente
 1.er VOCAL 2.º Suplente
 2.º VOCAL 1.er Suplente
 2.º VOCAL 2.º Suplente
Sección
006
Mesa
A
CARGO EN LA MESA
 PRESIDENTE/A
 1º VOCAL
 2º VOCAL
 PRESIDENTE/A 1º Suplente
 PRESIDENTE/A 2º Suplente
 1º VOCAL 1º Suplente
 1º VOCAL 2º Suplente
 2º VOCAL 1º Suplente
 2º VOCAL 2º Suplente
Sección
006
Mesa
B
CARGO EN LA MESA
 PRESIDENTE/A
 1.er VOCAL
 2.º VOCAL
 PRESIDENTE/A 1.er Suplente
 PRESIDENTE/A 2.º Suplente
 1.er VOCAL 1.er Suplente
 1.er VOCAL 2.º Suplente
 2.º VOCAL 1.er Suplente
 2.º VOCAL 2.º Suplente
Sección
007
Mesa
A
CARGO EN LA MESA
 PRESIDENTE/A
 1º VOCAL
 2º VOCAL
 PRESIDENTE/A 1º Suplente
 PRESIDENTE/A 2º Suplente
 1º VOCAL 1.er Suplente
 1º VOCAL 2.º Suplente
 2º VOCAL 1º Suplente
 2º VOCAL 2º Suplente
Sección
007
Mesa
B
CARGO EN LA MESA
 PRESIDENTE/A
 1.er VOCAL

MIRANDA MEGOLLA MENDICOTE SOLANS SOTOS MOLTO MONTERO Provincia Las Palmas 1.er APELLIDO ARMAS FONTES BETANCORT AVILA BARRIOS FONTES GALARRAGA BETANCORT BETANCORT Provincia Las Palmas 1.er APELLIDO LEMAUR RIVERA MACHIN LEON DE LOPEZ ROBAYNA RODRIGUEZ MAGNO MARRERO Provincia Las Palmas 1.er APELLIDO BARRERA MEDINA CAMPOS BERENGUER BOUZON MENDEZ MOLERA CARABALLO CASTELLANO Provincia Las Palmas 1.er APELLIDO GUADALUPE GOMEZ GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ GUADALUPE GUADALUPE GUADALUPE HERNANDEZ	HERNANDEZ RODRIGUEZ LORENZO PONS RODRIGUEZ MORAN GONZALEZ Municipio Teguise 2.º APELLIDO RIO DEL FONTES MARTIN PEÑA LORENZO PERRYMAN FRAILE BETANCORT HERNANDEZ Municipio Teguise 2.º APELLIDO SANTANA MACHIN GARCIA MARICHAL FERRERA REYES BUGALLO NUÑEZ DENIZ Municipio Teguise 2.º APELLIDO SAAVEDRA MARTIN AGUILERA HIDALGO PITA SANTANA CABALLERO VIÑA ROSARIO Municipio Teguise 2.º APELLIDO PACHECO BARRERO PAEZ HERNANDEZ ROBAYNA ALVAREZ BATISTA TOLEDO BARRERA	LUIS MIGUEL ANA MARIA NAGORE MARC JAVIER CRISTINA MARIA DE GRACIA Distrito Censal 01 NOMBRE DANIEL MARIA DEL PILAR FRANCISCO RAMON ANA ROSA DAVID ALICIA AITOR YENIRE ADRIAN Distrito Censal 01 NOMBRE FRANCISCO JOSE DOMINGO CHAMAHIRA MARIA JOSE MANUEL ALEJANDRO VIRGINIA IVAN MARIA LUISA ELIAS NICOLAS Distrito Censal 01 NOMBRE MONTSERRAT MARIA ARANZAZU MARIA CARMEN PAULA JAVIER JUAN CARLOS MARIA CONCEPCION DAVID IBALLA NIRA Distrito Censal 01 NOMBRE MARIA VIRGINIA JOSE ALFONSO AGONEY RAFAEL ANGEL ISMAEL NIEVES ELISA JUAN CARLOS ANDRÉS FERNANDO JOSE	Sección 8	Sección 008	Sección 009	Sección 010	2.º VOCAL PRESIDENTE/A 1.er Suplente PRESIDENTE/A 2.º Suplente 1.er VOCAL 1.er Suplente 1.er VOCAL 2.º Suplente 2.º VOCAL 1.er Suplente 2.º VOCAL 2.º Suplente Mesa A CARGO EN LA MESA PRESIDENTE/A 1º VOCAL 2º VOCAL PRESIDENTE/A 1º Suplente PRESIDENTE/A 2º Suplente 1º VOCAL 1º Suplente 1º VOCAL 2º Suplente 2º VOCAL 1º Suplente 2º VOCAL 2º Suplente Mesa B CARGO EN LA MESA PRESIDENTE/A 1º VOCAL 2º VOCAL PRESIDENTE/A 1º Suplente PRESIDENTE/A 2º Suplente 1º VOCAL 1º Suplente 1º VOCAL 2º Suplente 2º VOCAL 1º Suplente 2º VOCAL 2º Suplente Mesa U CARGO EN LA MESA PRESIDENTE/A 1º VOCAL 2º VOCAL PRESIDENTE/A 1º Suplente PRESIDENTE/A 2º Suplente 1º VOCAL 1º Suplente 1º VOCAL 2º Suplente 2º VOCAL 1º Suplente 2º VOCAL 2º Suplente Mesa U CARGO EN LA MESA PRESIDENTE/A 1º VOCAL 2º VOCAL PRESIDENTE/A 1º Suplente PRESIDENTE/A 2º Suplente 1º VOCAL 1º Suplente 1º VOCAL 2º Suplente 2º VOCAL 1º Suplente 2º VOCAL 2º Suplente
---	--	---	----------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	--

PUNTO CUARTO.- Acuerdo que procedan en relación al cese, por renuncia, de concejal/a/s del Ayuntamiento de Teguise.-

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que se trata, en relación al cese como concejal del Ayuntamiento de Teguise de Don Ayoze Callero Martín, y a los efectos de evacuar los trámites administrativos correspondientes, de someter a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente Resolución, con la adopción de los también siguientes acuerdos contenidos en la misma:

<<**Resultando primero** que Don Ayoze Callero Martín, con Documento Nacional de Identidad número 78.549.183C, renuncia formalmente a su actual cargo de concejal del Ayuntamiento de Teguise, obtenido por la lista de la formación Somos Lanzarote (cargo del que

tomó posesión el 13 de junio de dos mil quince, tras las elecciones locales del 24 de mayo de 2015), mediante escrito rubricado y ratificado en su contenido ante el Secretario de la Corporación, quien da fe de tales circunstancias diligenciando debidamente el mismo a los efectos de medida precautoria para garantizar la voluntariedad del afectado; el cual se registra en el General de Entrada de la Corporación con la referencia 14.049/2016, de 19 de mayo.

Resultando segundo que la renuncia al cargo de concejal no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno de la Corporación.

Considerando lo expuesto, a tenor de lo establecido en la legislación de aplicación, en especial en los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y realizada la tramitación reglamentariamente establecida, el Pleno del Ayuntamiento de Tegui, por el quórum correspondiente de los asistentes, **adoptaría en el caso de que así lo consideren, los siguientes acuerdos:**

Primero.- Tomar conocimiento, reconocer y consecuentemente ratificar la renuncia de Don Ayoze Callero Martín, con Documento Nacional de Identidad 78.549.183C, a su cargo de concejal del Ayuntamiento de Tegui por la lista de la formación Somos Lanzarote.

Segundo.- Que tomado conocimiento y reconocido el cese de Don Ayoze Callero Martín como concejal de esta Corporación, declarar la correspondiente vacante, indicando que a juicio de esta Corporación y, según se desprende de la información recabada al efecto, el candidato de la lista de la formación Somos Lanzarote al Ayuntamiento de Tegui a quien correspondería cubrir dicha vacante, atendiendo al orden establecido en la misma, es Doña Guacimara Leyva Barreto.

Tercero.- Que se remita certificación de la presente Resolución a la Junta Electoral Central, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General; para que por el mencionado organismo se expida credencial acreditativa de la condición de electo a favor quien corresponda cubrir la vacante producida.>>

El Señor Alcalde eleva al Pleno la propuesta.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (doce del grupo CC, tres del grupo PSOE, uno de SOMOS, dos del PIL, uno del PP y uno de IU).

ACUERDA:

Aprobar la Resolución anteriormente transcrita en todos sus términos, con la adopción de los también contenidos en la misma.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde Presidente se declara concluso el acto, levantándose la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco y cinco minutos del día de la fecha, de lo que se extiende el presente acta, que se transcribe en trece folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, el Secretario Accidental, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.